

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto N° 6.297, obrante a fs. 2, correspondiente a la cotización de un seguro contra todo riesgo -por el término de 1 año-, para la cobertura de equipos ecocardiógrafos pertenecientes a la Morgue Judicial y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo - División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un (1) año- un seguro contra todo riesgo para la cobertura de equipos ecocardiógrafos pertenecientes a la Morgue Judicial.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS SEIS MIL TRECE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.013,89), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO J. NAZARENO